

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 339/2024

Contratación Directa N° 23/2024

Objeto: “ Servicio de Mantenimiento de equipos de climatización de los centros de cómputos ”

Sres:

PRESENTE

APERTURA DE OFERTAS

DÍA	MES	AÑO	HORA	LUGAR
10	10	2024	12:00 hs	Av. Rivadavia 1745 - CABA

RENGLÓN	CANTIDAD (meses)	DESCRIPCIÓN
ÚNICO	6	Servicio de mantenimiento de equipos de climatización de los centros de cómputos de ambas Sedes

SE DEBERÁ INTEGRAR JUNTO CON LA OFERTA, LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA DESCRITA EN LAS CLAUSULAS PARTICULARES DEL PRESENTE.

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 339/2024

Contratación Directa N° 23/2024

Objeto: “ Servicio de Mantenimiento de equipos de climatización de los centros de cómputos ”

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

RENLÓN ÚNICO: “Servicio de mantenimiento de equipos de climatización de los centros de cómputos de ambas Sedes”

Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo por el término de SEIS (6) meses de los equipos ubicados en los **centros de cómputos** de los edificios de la Auditoría General de la Nación ubicados en Av. Rivadavia 1745 y Av. Hipólito Yrigoyen 1236, CABA.

EQUIPOS

- Sede Av. Rivadavia 1745: 2 (dos) equipos Westric modelo DW-003-005
- Sede H. Yrigoyen 1236: 2 (dos) equipos Multiposición, marca Goodman, modelo A60-00-2RA.

a) Presentación de ofertas y criterios de selección:

- a) Antigüedad y Antecedentes: los oferentes deberán demostrar una antigüedad de CINCO (5) años como mínimo en la prestación del servicio requerido, y al menos TRES (3) contratos ejecutados satisfactoriamente.

Estos antecedentes deberán ser comprobables mediante referencias para cada caso, a presentar con la oferta.

- b) Se ponderará en la Adjudicación aquellas empresas que puedan certificar la habilitación como servicio técnico oficial de los equipos a mantener. (Westric y Goodman).
- c) La oferta deberá contener la cotización por el servicio mensual y el total anual, de acuerdo a la planilla de cotización.
- d) Los oferentes deberán adjuntar el currículum de su Representante Técnico, tal como se describe en el punto b.
- e) Los oferentes deberán probar que tienen taller propio.
- f) Los oferentes deberán presentar el certificado de visita técnica obligatoria.

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 339/2024

Contratación Directa N° 23/2024

Objeto: “ Servicio de Mantenimiento de equipos de climatización de los centros de cómputos ”

- g) Los oferentes deberán prestar expresa conformidad a todos los términos del pliego de especificaciones técnicas ya sea mediante nota o adjuntando el presente pliego con todas sus hojas firmadas por el responsable de la empresa.
- h) Los oferentes deberán presentar toda la documentación que se desprenda del presente pliego, aunque no se encuentre expresado en este listado.

b) Representación Técnica:

El Oferente adjuntará con la propuesta el currículum de su Representante Técnico, quién asumirá la responsabilidad de la Representación Técnica por los trabajos, la conservación y mantenimiento de los equipos. Dicho Representante Técnico contará con título habilitante e incumbencias profesionales en la materia.

c) Taller Propio:

El oferente deberá probar que dispone de taller propio. Se deberá incluir en la oferta la documentación respaldatoria correspondiente.

d) Consultas y Aclaraciones:

Todas las consultas y/o aclaraciones necesarias durante el período de preparación de ofertas deberán ser dirigidas, mediante nota formal o correo electrónico, al Departamento de Compras y Contrataciones. La dirección de correo electrónico en cuestión es la siguiente: contrataciones@agn.gov.ar

e) Inicio de los Trabajos:

La fecha de inicio de los trabajos será coordinada con el Departamento de Infraestructura. La misma quedará registrada con la firma del remito de la primera visita y deberá efectuarse en un plazo máximo de DIEZ (10) días, desde la fecha de recepción de la orden de compra.

f) Comunicaciones:

Los trabajos serán supervisados por personal técnico de la AGN. Todos los intercambios quedarán registrados por vía electrónica.

La certificación de los trabajos realizados será registrada mediante los correspondientes remitos de visita. Asimismo, se deberán completar las planillas de

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 339/2024

Contratación Directa N° 23/2024

Objeto: “ Servicio de Mantenimiento de equipos de climatización de los centros de cómputos ”

ejecución de trabajos adjuntas. Dichos remitos y planillas mensuales deberán contar con la conformidad de ambas partes para que resulten válidos.

g) Desarrollo del Contrato:

Deberá efectuarse por lo menos UNA (1) visita mensual, excepto que las rutinas de mantenimiento indiquen otra frecuencia.

Los días y horarios de las visitas deberán ser previamente acordados con el Departamento de Infraestructura, informando los trabajos a realizar. Los servicios se cumplirán en días y horas hábiles dentro del horario normal de trabajo, priorizando no interferir con las tareas del personal de AGN, no así en el caso de las emergencias.

Todo se realizará con la supervisión de personal que la AGN designe para tal fin. Durante las inspecciones se deberán efectuar todos los controles necesarios, se encuentren o no detallados en las planillas, para garantizar el correcto funcionamiento de los equipos, comprobando en todos los casos, los requisitos y condiciones máximas de seguridad.

Se realizarán las tareas que recomiende el fabricante de los equipos según se expresa en los manuales de uso. Deberá contar con los manuales de todos los equipos que componen la instalación, los provea la AGN o no.

Los responsables de AGN podrán establecer reuniones de coordinación supletoria de las visitas programadas o emergencias cuando lo crean necesario. Se exigirá la designación de un referente técnico responsable por parte de la Adjudicataria.

AGN se reserva el derecho de rescindir el servicio total o parcial si por razones presupuestarias y/o de servicio así lo disponga, y/o modificar la frecuencia de la prestación, debiendo comunicar a la Empresa Adjudicataria según se indica en el Reglamento de Contrataciones del Organismo.

Todas las reparaciones o tareas de mantenimiento que para su ejecución demanden roturas en instalaciones o partes del edificio, deberán ser reparadas a la perfección.

Para dar inicio a cualquier tarea de reparación la Adjudicataria deberá contar con la documentación técnica correspondiente aprobada por AGN, no se podrán certificar trabajos que no tengan la documentación; y en el caso que la misma se presente con posterioridad, de surgir modificaciones la empresa tendrá que realizarlas a su costo y cargo.

Dicha documentación consta como mínimo de las especificaciones técnicas de los trabajos a realizar y el correspondiente cronograma de tareas, cuando las mismas supongan más de 1 día de ejecución.

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 339/2024

Contratación Directa N° 23/2024

Objeto: “ Servicio de Mantenimiento de equipos de climatización de los centros de cómputos ”

La Adjudicataria deberá contar con la suficiente cantidad de repuestos de continuo recambio para realizar las rutinas de mantenimientos pautadas en las planillas mensuales.

Por servir estos equipos a la sala de servidores y debido a la naturaleza e importancia de esta instalación, el presente mantenimiento comprende la guardia ante emergencias las 24 hs los 365 días del año.

Ante fallas de los equipos o partes de la instalación mencionados, que dejen fuera de servicio a los mismos, el personal de AGN dará aviso a la empresa adjudicataria registrándolo vía mail, donde constará la fecha y hora del reclamo. La empresa deberá concurrir para diagnosticar y presupuestar la propuesta de solución **dentro de las 24 hs** siguientes. Con la aprobación de la propuesta técnico económica, se dará comienzo inmediato a los trabajos y comenzarán a correr los plazos incluidos en la presentación a partir del momento de la comunicación por parte del Departamento de Infraestructura.

a) Diagnóstico:

Antes de comenzar con las tareas de mantenimiento, la empresa adjudicataria deberá realizar un **informe diagnóstico** de todos los equipos a mantener.

Se incluirán en el informe los datos técnicos, la ubicación, y el estado de cada uno de los equipos. En los casos que se detecte un funcionamiento defectuoso se deberá adjuntar la recomendación y las especificaciones técnicas de la propuesta de solución. Estos trabajos serán potenciales adicionales al contrato y se tratarán según el encuadre que corresponda.

El plazo para la elaboración del mismo se determinará al comenzar el servicio no debiendo superar el primer mes de contrato, y la realización del mismo no alterará las tareas correspondientes al mantenimiento preventivo a desarrollarse en ese primer mes.

Este relevamiento tiene por objeto determinar el estado de conservación de los componentes de la instalación tal como se reciben.

La empresa deberá entregar la instalación una vez concluido el período contractual en un estado igual o mejor al recibido, más allá del desgaste propio y lógico del normal funcionamiento.

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 339/2024

Contratación Directa N° 23/2024

Objeto: “ Servicio de Mantenimiento de equipos de climatización de los centros de cómputos ”

b) Mantenimiento Preventivo – Rutina de mantenimiento:

La adjudicataria deberá ejecutar operaciones de control, limpieza, lubricación, ajuste, cambio de elementos desgastados por el uso o por vida útil y puesta a punto de los equipos, según las recomendaciones de los fabricantes de cada componente del sistema y de acuerdo a las planillas **PR-R1** (Sede Rivadavia) y **PR-HY1** (Sede Yrigoyen) desarrolladas por el área técnica de AGN, que se acompañan a continuación.

Estas planillas se deberán conformar por ambas partes y anexar a los remitos mensuales.

	Tareas	Frecuencia	equipo 1	equipo 2
EQUIPOS WESTRIC SALAS DE COMPUTOS	Limpieza filtros lavables	Mensual		
	Limpieza de serpentinas del evaporador y condensador con desincrustante	Cuatrimestral		
	Limpieza de bandeja y cañerías de condensado	Cuatrimestral		
	Control de la aislación interna del equipo	Mensual		
	Control de carga de refrigerante y ajuste de la misma	Mensual		
	Control de fugas de refrigerante/aceite	Mensual		
	Control de consumos eléctricos	Mensual		
	Control de temperaturas de inyección y retorno	Mensual		
	Control y/o reemplazo de componentes eléctricos y electrónicos	Mensual		
	Ajuste de tornillos de contactoras y/o llaves de corte, constatar manualmente que las contactoras se muevan libres. Si se observa suciedad, limpieza con un spray para tal fin	Mensual		
	Control de funcionamiento de motores	Mensual		
	Control de rodamiento de motores y ventiladores	Mensual		
	Informe por escrito sobre el estado del equipo	Mensual		
Reemplazos: en el caso que de detecte en las revisiones que una pieza funciona defectuosamente, no respondiendo en un 100% al rendimiento la adjudicataria deberá se proceder al reemplazo de la misma.				
Firma	Responsable AGN:	Fecha:		
	Responsable adjudicataria:			

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 339/2024

Contratación Directa N° 23/2024

Objeto: “ Servicio de Mantenimiento de equipos de climatización de los centros de cómputos ”

	Tareas	Frecuencia	equipo 1	equipo 2
EQUIPOS GOODMAN SALAS DE COMPUTOS	Limpieza filtros lavables	Mensual		
	Limpieza de serpentinas del evaporador y condensador con desincrustante	Cuatrimstral		
	Limpieza de bandeja y cañerías de condensado	Cuatrimstral		
	Control de la aislación interna del equipo	Mensual		
	Control de carga de refrigerante y ajuste de la misma	Mensual		
	Control de fugas de refrigerante/aceite	Mensual		
	Control de consumos eléctricos	Mensual		
	Control de temperaturas de inyección y retorno	Mensual		
	Control y/o reemplazo de componentes eléctricos y electrónicos	Mensual		
	Ajuste de tornillos de contactoras y/o llaves de corte, constatar manualmente que las contactoras se muevan libres. Si se observa suciedad, limpieza con un spray para tal fin	Mensual		
	Control de funcionamiento de motores	Mensual		
		Mensual		
	Control de rodamiento de motores y ventiladores			
	Informe por escrito sobre el estado del equipo	Mensual		
Reemplazos: en el caso que de detecte en las revisiones que una pieza funciona defectuosamente, no respondiendo en un 100% al rendimiento la adjudicataria deberá se proceder al reemplazo de la misma.				
Firma	Responsable AGN:		Fecha:	
	Responsable adjudicataria:			

c) Mantenimiento Correctivo – Fallas

Serán aquellas reparaciones de componentes de la instalación y equipos con deficiencia por el desgaste o rotura eventual.

Para solucionarlo se procederá a realizar un informe técnico que se presentará a la brevedad con el siguiente detalle:

Previo a la ejecución de los trabajos

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 339/2024

Contratación Directa N° 23/2024

Objeto: “ Servicio de Mantenimiento de equipos de climatización de los centros de cómputos ”

- Diagnóstico de la falla, rotura o inconveniente.
- Propuesta de solución indicando las justificaciones técnicas, los trabajos a realizar a modo de plan de trabajos
- Tiempo de entrega
- Presupuesto, con su correspondiente apertura de precios.
- Garantía de los trabajos

Al finalizar la ejecución de los trabajos:

- Memoria descriptiva de los trabajos realizados.
- Condiciones de entrega de los equipos y/o parte de la instalación intervenidos.
- Recomendaciones de mantenimiento y de uso preventivas.
- Garantía de los trabajos

Se deberá incluir en la memoria del trabajo propuesto la ficha técnica de los repuestos, el fabricante, la marca y el certificado de calidad.

Todos los repuestos y accesorios que se utilicen deberán cumplir con las Normas IRAM o Normas Internacionales y serán nuevos, sin uso, salvo que expresamente se autorice a utilizar materiales de recambio.

De acuerdo al monto de dicho trabajo se encuadrará en el sistema de reparaciones incluidas o de reparaciones no incluidas (a aprobar con presupuesto excepcionalmente), según se explica a continuación.

d) Reparaciones Incluidas:

Se considerarán como trabajos o reparaciones incluidas en el precio del abono del mantenimiento mensual, a las tareas que contemplando materiales y de mano de obra especializada no superen el porcentaje de 10% respecto al precio del contrato por el servicio mensual de mantenimiento.

Este porcentaje contemplará la suma de repuestos y mano de obra de primera calidad, necesarias para solucionar la falla y dejar la instalación reparada y liberada al uso de acuerdo a lo que solicite el personal técnico de la AGN.

e) Reparaciones NO Incluidas:

Si el valor de los trabajos a realizar superara el porcentaje considerado en el punto d, corresponderá el pago del monto excedente de lo estipulado en el presente pliego y se tramitará por separado.

El Adjudicatario entregará con su cotización, la descripción técnica y todo otro dato que considere importante para la mejor interpretación y evaluación de su propuesta.

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 339/2024

Contratación Directa N° 23/2024

Objeto: “ Servicio de Mantenimiento de equipos de climatización de los centros de cómputos ”

Sin perjuicio de ello, deberá consignar en planilla, como mínimo los datos de los principales componentes de las instalaciones a reemplazar:

- ✓ Marca:
 - ✓ Modelo:
 - ✓ Fabricante:
 - ✓ Procedencia:
 - ✓ Características técnicas y/o de funcionamiento:
- Una vez analizadas las propuestas, la AGN se reserva el derecho de adquirir los elementos por su cuenta.
 - Excepción: Cuando la falla producida hubiera sido detectada por la empresa al comienzo del contrato, y presentada en el diagnóstico explicado en el punto f.a del presente pliego, quedará la misma clasificada como preexistente, y corresponderá el pago de la totalidad de la reparación.

f) Equipos Fuera de Servicio:

En caso de quedar algún equipo fuera de servicio, se descontará un valor proporcional del mantenimiento mensual según la incidencia en la prestación. La importancia de afectación de los distintos componentes será definida por la AGN, y comunicada oportunamente, a su exclusivo criterio debiendo la empresa responder según este.

Ante fallas de los equipos o partes de la instalación, que dejen fuera de servicio a los mismos, el personal de AGN dará aviso a la empresa mantenedora registrándolo vía mail, donde constará la fecha y hora del reclamo. La empresa deberá concurrir de modo de diagnosticar y presupuestar la propuesta de solución en las 24 hs siguientes.

El informe a presentar deberá contener como mínimo, tal como se mencionó anteriormente:

- Diagnóstico de la falla, rotura o inconveniente.
- Propuesta de solución indicando las justificaciones técnicas, los trabajos a realizar a modo de plan de trabajos
- Tiempo de entrega
- Presupuesto, con su correspondiente apertura de precios.
- Garantía de los trabajos

Con la aprobación del Departamento de Infraestructura de la propuesta técnico económica, comenzarán a correr los plazos definidos en el informe. En caso de demorarse en la ejecución de los trabajos más de lo determinado en el informe presentado, no se conformará la factura del abono mensual.

Se tendrá en cuenta lo detallado en el punto respecto a las reparaciones incluidas

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 339/2024

Contratación Directa N° 23/2024

Objeto: “ Servicio de Mantenimiento de equipos de climatización de los centros de cómputos ”

g) Retiro de Equipos:

En los casos que sea necesario retirar equipos, la Adjudicataria lo solicitará por escrito, vía electrónica, indicando causa detallada.

Todo costo que surja por traslado de maquinaria y/o personal de la Empresa para el cumplimiento del servicio correrá por cuenta de la Empresa Adjudicataria.

Se deberá presentar previo al retiro y/o provisión de equipos la planificación correspondiente y el plan de montajes y logística para el traslado de los equipos dentro de las sedes de AGN. La empresa deberá proveer el personal y equipamiento necesario para realizar la tarea de forma segura tanto para el personal como para las instalaciones.

De producirse daños en cualquier parte de la sede ya sea mueble o inmueble la adjudicataria tendrá bajo su responsabilidad la reposición de todos los elementos afectado a su estado previo.

Cuando el personal de AGN lo crea conveniente podrá consultar al sector de Seguridad e Higiene y se deberá acatar lo que el consultor especialista en el área indique.

h) Producidos de Mantenimiento y/o Reparaciones:

Cuando de las tareas propias relativas tanto a los mantenimientos como a las eventuales reparaciones se genere material de desecho, la empresa tendrá bajo su exclusiva responsabilidad y cumpliendo las reglamentaciones ambientales vigentes, el tratamiento y disposición final de la totalidad de esos materiales producidos.

Cuando la AGN así lo convenga, podrá solicitar la custodia de materiales que a su criterio le sean útiles.

i) Plazos de Entrega de Documentación:

Si la Adjudicataria no diera cumplimiento a los plazos establecidos para la entrega de la documentación del diagnóstico mencionado en el punto f.a) y/o a la solicitada en el apartado “SEGURIDAD E HIGIENE” no se dará conformidad a la factura del mes en curso.

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 339/2024

Contratación Directa N° 23/2024

Objeto: “ Servicio de Mantenimiento de equipos de climatización de los centros de cómputos ”

j) Garantía Técnica:

Deberá incluirse una garantía técnica por el plazo mínimo de SEIS (6) meses para todos los trabajos a realizar. En casos particulares la AGN podrá solicitar plazos de garantía mayores.

k) Responsabilidades de la Adjudicataria:

El personal de la firma adjudicataria cumplirá todas las disposiciones vigentes en cuanto a las Aseguradoras de Riesgo de Trabajo.

En el desarrollo de las tareas de acarreo de materiales se deberán tomar todos los recaudos necesarios, así como también los recursos acordes para el movimiento ya sea en cuanto a personal y equipamiento, para evitar deterioros en los sectores ajenos y propios a la realización de los trabajos, en cuyo caso se reparará o repondrá en el tiempo y forma que se le indique y a exclusivo cargo del adjudicatario.

La Adjudicataria deberá contar con personal idóneo, que posea amplios conocimientos en la materia, apto para la ejecución de cada una de las tareas necesarias. Deberá indicar listado de personal afectado al servicio.

La Adjudicataria no podrá alegar ignorancia en los trabajos y en caso de dudas en la interpretación del pliego, tiene la obligación de formular el correspondiente pedido de aclaración antes de realizar los trabajos. No se reconocerán adicionales por esta causa.

La adjudicataria deberá proveer al personal a su cargo de credencial identificatoria, contando esta con los siguientes datos aclaratorios:

- ✓ Razón social de la empresa.
- ✓ Nombre y apellido del empleado.
- ✓ Número de documento.
- ✓ Cargo o función.

El personal de la empresa deberá respetar las normas de ingreso y egreso de los edificios. Asimismo, deberán mantener una conducta decorosa mientras permanezcan en el mismo.

La AGN se reserva el derecho de solicitar toda la documentación que estime procedente y/o muestras de los materiales a utilizar, para realizar las verificaciones que correspondan.

Los trabajos deberán ejecutarse de acuerdo a normativas de seguridad vigentes.

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 339/2024

Contratación Directa N° 23/2024

Objeto: “ Servicio de Mantenimiento de equipos de climatización de los centros de cómputos ”

Seguridad e higiene - Normas para el ingreso a los edificios

Empresas empleadoras:

- a) Apellido, nombre y matrícula del responsable del Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo de la empresa subcontratista.
- b) Certificado de cobertura de la ART INCLUYENDO CLÁUSULA DE NO REPETICION A FAVOR DE "AUDITORIA GENERAL DE LA NACION" con misma fecha de vigencia del contrato o lo que dure el trabajo. Actualización Mensual.
- c) Nomina actualizada del personal afectado a la obra, expedida por la ART. (actualización mensual).
- d) Copia del Formulario N° 931 AFIP N° de Teléfonos para casos de Emergencia, y de los responsables de la empresa.
- e) Constancia de entrega de equipos de protección personal según Res. SRT 299/11, con todos los elementos en buen estado de conservación y aptos para las tareas a realizar.
- f) Constancia actualizada de Capacitación al personal firmada por un responsable de higiene y seguridad.
- g) Certificación de Aptitud Técnica de máquinas, herramientas y equipos a utilizar durante los trabajos.
- h) Acreditación periódica de visitas a obra del responsable de higiene y seguridad.
- i) Procedimiento seguro de trabajo firmado por el personal y el responsable de Higiene y Seguridad en el Trabajo.
- j) Programa de Higiene y Seguridad (Res. SRT N° 51/97 O RES SRT 319/99) aprobado por la ART, según corresponda.

LA DOCUMENTACION SOLICITADA DEBERA SER ENTREGADA ANTES DEL INICIO DE LAS ACTIVIDADES.

PRESENTACION DE OFERTAS

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE 10.30 A 16.30 HS. EN EL DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES (AV. RIVADAVIA 1745 – CABA – 7° PISO, ALA IZQUIERDA), HASTA QUINCE (15) MINUTOS ANTES DE LA FECHA Y HORARIO ESTIPULADO COMO “APERTURA DE OFERTAS”.

Deberá entregarse en sobre cerrado con toda la documentación firmada por Socio Gerente, Apoderado y/o representante legal.

El sobre deberá indicar: Razón social, Objeto y Número de Actuación.

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 339/2024

Contratación Directa N° 23/2024

Objeto: “ Servicio de Mantenimiento de equipos de climatización de los centros de cómputos ”

SE DEBERÁ SUMINISTRAR INDEFECTIBLEMENTE LA INFORMACION SOLICITADA EN EL ANEXO I – PLANILLA DE COTIZACION.

Durante los TRES (3) días hábiles siguientes a la apertura, la Actuación podrá ser vista de forma presencial, previo pedido del oferente mediante mail al Departamento de Compras y Contrataciones (contrataciones@agn.gov.ar).

Asimismo, durante el período de vista de CINCO (5) días hábiles posteriores a la Notificación del Dictamen de Evaluación, se podrá tomar vista de la Actuación de forma presencial, con iguales características y previsiones.

VISITA PREVIA OBLIGATORIA

Los oferentes deberán realizar una visita obligatoria a efectos de determinar los trabajos a realizar. NO serán válidas las ofertas presentadas por quienes no hayan efectuado dicha visita.

A tal efecto se extenderá el certificado de visita, que deberá estar firmado por el funcionario de AGN que la presencie la visita.

EL CERTIFICADO DE VISITA DEBERÁ FORMAR PARTE DE SU OFERTA.

Se fijan como fechas de visita los días 01/10 y 03/10/2024 de 10:30 a 11:30 en Av. Hipólito Yrigoyen 1236, CABA.

A fin de realizar la visita, deberá coordinarse previamente con el Departamento de Compras y Contrataciones vía mail a contrataciones@agn.gov.ar. Deberán informar Nombre, Apellido y DNI de la persona que realizará la visita, firma que representa y un mail de contacto.

MONEDA DE COTIZACION

SE DEJA ESTABLECIDO QUE LA COTIZACION DEBERÁ EXPRESARSE EN PESOS ARGENTINOS.

PLAZO DE ENTREGA

Mensual. La fecha de inicio de los trabajos de mantenimiento será coordinada con el Departamento de Infraestructura, a partir de la cual comenzarán a correr los plazos contractuales. La misma quedará registrada con la firma del remito de la primera visita que deberá efectuarse en un plazo de DIEZ (10) DÍAS CORRIDOS de la fecha de recepción de la Orden de Compra.

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 339/2024

Contratación Directa N° 23/2024

Objeto: “ Servicio de Mantenimiento de equipos de climatización de los centros de cómputos ”

DURACIÓN DEL CONTRATO: SEIS (6) MESES.

LUGAR DE ENTREGA: DEBERÁ SER DE LUNES A VIERNES EN AVDA. RIVADAVIA 1745 y AV. HIPÓLITO YRIGOYEN 1236 - CABA, **PREVIA COORDINACIÓN CON EL DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA vía E-MAIL; contrataciones@agn.gov.ar.**

GARANTÍA TÉCNICA: Deberá incluirse una garantía técnica por el plazo mínimo de SEIS (6) meses para todos los trabajos a realizar.

MANTENIMIENTO DE OFERTA: TREINTA (30) días hábiles administrativos a partir de la apertura de las ofertas.

Este plazo se prorrogará por otro período de TREINTA (30) días hábiles, sin necesidad de requerimiento, salvo que el oferente haga uso de su desistimiento sin penalidades con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del plazo de mantenimiento inicial. Si desistiere de la oferta dentro del período en el que se había comprometido a mantenerla, perderá la garantía de oferta.

FORMA DE PAGO: Dentro de los treinta (30) días corridos a partir de la conformidad dada a cada factura mensual (mes vencido), por el area competente dentro de la A.G.N.

Para certificar el servicio y proceder al pago, la empresa deberá presentar los remitos del servicio realizado junto con las planillas **PR-R1** y **PR-HY1**, conformados por el personal que AGN designe para tal fin. No se conformará la factura cuando se registren faltantes de dicha documentación.

PRORROGA: A exclusiva opción de la A.G.N., el plazo de vigencia contractual podrá ser prorrogado hasta por un período máximo igual al original y bajo idénticas condiciones contractuales. La prórroga NO es automática. La A.G.N. comunicará la misma al adjudicatario con antelación suficiente, y el adjudicatario debe dar conformidad a la misma.

EL ADJUDICATARIO DEBERA TRAMITAR EL OTORGAMIENTO POR PARTE DEL MINISTERIO DE ECONOMIA DEL NUMERO DE ALTA DE BENEFICIARIO (REGISTRO DE BENEFICIARIOS DEL ESTADO), PRESENTANDO LA DOCUMENTACION NECESARIA ANTE ESTA ENTIDAD. IGUAL PROCEDIMIENTO DEBERA LLEVAR A CABO EN EL SUPUESTO DE QUE HABIENDO TRAMITADO EL NUMERO DE BENEFICIARIO OPORTUNAMENTE, HUBIERA SIDO DADO DE BAJA DE DICHO REGISTRO POR INACTIVIDAD. EN AMBOS CASOS LOS FORMULARIOS CORRESPONDIENTES SERÁN ENTREGADOS POR ESTA ENTIDAD, A PEDIDO DEL INTERESADO.

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 339/2024

Contratación Directa N° 23/2024

Objeto: “ Servicio de Mantenimiento de equipos de climatización de los centros de cómputos ”

Se informa que a partir de la Resolución General N°4164- AFIP, la solicitud del Certificado fiscal para contratar para todos los sujetos que sean proveedores del Estado será requerido por el organismo contratante a través de la página web de la AFIP a fines de obtener la información sobre incumplimientos tributarios y/o previsionales. Dicho Certificado será descargado digitalmente dentro de los 3 días hábiles siguientes a la apertura de ofertas, y NO se deberá poseer deuda.

SERÁN VÁLIDAS LAS NOTIFICACIONES QUE SE EFECTUEN VÍA CORREO ELECTRÓNICO, RAZÓN POR LA CUAL DEBERÁN CONSIGNAR EN LA OFERTA UNA CASILLA DE MAIL.

ENTREGA DE FACTURA: VIA MAIL A CONTRATACIONES@AGN.GOV.AR

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: CINCO POR CIENTO (5%) del valor total de la oferta (en caso de cotizarse alternativas, el cálculo se efectuará por el monto mayor). La garantía deberá adjuntarse a la oferta y podrá constituirse mediante cualquiera de las formas admitidas por la reglamentación en vigencia (pagaré a la vista, cheque certificado, seguro de caución, títulos de la deuda pública emitidos por el Estado Nacional, aval bancario, etc.), pero deberá tenerse en cuenta que **si el monto total de la garantía superase los PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-) NO PODRA utilizarse pagaré a la vista.**

Serán rechazadas las ofertas que carecieran de la garantía descrita en el párrafo precedente.

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: DIEZ POR CIENTO (10 %) del valor total de la adjudicación. En cuanto a las formas de la Garantía de cumplimiento del Contrato, rigen las mismas disposiciones que para la garantía de mantenimiento de oferta.

El adjudicatario integrará la garantía de cumplimiento del contrato dentro del término de CINCO (5) días de recibida la orden de compra. En su defecto, se lo intimará en forma fehaciente a hacerlo en un plazo no mayor de TRES (3) días, vencido el cual se le rescindirá el contrato con la pérdida de la garantía de oferta. El cumplimiento de todas sus prestaciones dentro del plazo de integración de la garantía, exime al adjudicatario de esta obligación, salvo el caso de rechazo de los bienes (en estos casos, el plazo para la integración se contará a partir de la comunicación fehaciente del rechazo). Los bienes rechazados quedarán en caución y no podrán ser retirados sin que previamente se integre la garantía que corresponda.

Si el adjudicatario rechazara la orden de compra o no constituyere la garantía de cumplimiento del contrato dentro del plazo fijado, la AUDITORIA GENERAL DE LA NACION podrá adjudicar la licitación al oferente que siga en orden de mérito y así sucesivamente, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades respectivas.

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 339/2024

Contratación Directa N° 23/2024

Objeto: “ Servicio de Mantenimiento de equipos de climatización de los centros de cómputos ”

EN AQUELLOS CASOS EN LOS QUE SE HAYA SOLICITADO GARANTÍA TÉCNICA, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PODRÁ SER RETIRADA POR EL ADJUDICATARIO UNA VEZ CUMPLIDO EL PLAZO DE LA GARANTÍA TÉCNICA EN CUESTIÓN.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DEBERÁ SER REMITIDA VÍA CORREO ELECTRÓNICO A CONTRATACIONES@AGN.GOV.AR

TODOS LOS PLAZOS MENCIONADOS EN EL PRESENTE PLIEGO SE COMPUTARAN EN DIAS HABLES ADMINISTRATIVOS, EXCEPTO CUANDO SE INDIQUE EXPRESAMENTE LO CONTRARIO.

Rigen para el presente llamado las estipulaciones establecidas en el Decreto n° 1023/01 y el Reglamento en materia de Compras y Contrataciones vigente en esta Institución, aprobado por Disposición n° 87/06 –AGN y sus modificatorias.

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 339/2024

Contratación Directa N° 23/2024

Objeto: “ Servicio de Mantenimiento de equipos de climatización de los centros de cómputos ”

ANEXO I – PLANILLA DE COTIZACIÓN

Renglón	Descripción	Cantidad (meses)	Precio Unitario con IVA	Precio Total con IVA
UNICO	Servicio de mantenimiento de equipos de climatización de los centros de cómputos ambas Sedes	6		
PRECIO TOTAL DE LA OFERTA				

Precio Total de la Oferta (en letras):

Moneda de la Oferta (en letras):

MANTENIMIENTO DE OFERTA: TREINTA (30) días hábiles administrativos a partir de la apertura de las ofertas.

Este plazo se prorrogará por otro período de TREINTA (30) días hábiles, sin necesidad de requerimiento, salvo que el oferente haga uso de su desistimiento sin penalidades con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del plazo de mantenimiento inicial. Si desistiere de la oferta dentro del período en el que se había comprometido a mantenerla, perderá la garantía de oferta.

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 339/2024

Contratación Directa N° 23/2024

Objeto: “ Servicio de Mantenimiento de equipos de climatización de los centros de cómputos ”

CLAÚSULAS GENERALES

- 1) En el ámbito de la AUDITORIA GENERAL DE LA NACION las contrataciones se rigen por el régimen aprobado por el Decreto n° 1023/01 (B.O. n° 29.712 del 16/8/01), y la reglamentación aprobada por Disposición n° 87/06-AGN, con sus modificatorias (que pueden ser consultadas en www.agn.gov.ar).
- 2) Salvo estipulación expresa en contrario incluida en las Cláusulas Particulares, se deberán presentar las ofertas por duplicado. Serán redactadas en idioma nacional y se cuidará de no omitir la firma y aclaración de la misma en todas sus hojas, indicando el monto unitario y total de cada elemento cotizado. Las enmiendas y/o raspaduras deberán ser debidamente salvadas. Las firmas y/o personas oferentes confeccionarán sus ofertas en sus propios formularios, conforme a las normas vigentes.
- 3) Los sobres, cajas o paquetes que contengan las ofertas se presentarán perfectamente cerrados, individualizando en la cubierta la contratación a que corresponden, día y hora de apertura y la identificación del oferente. Se deberá indicar en las propuestas el número de C.U.I.T. y la condición frente al I.V.A.- Se adjuntará el comprobante respectivo.
- 4) Por ser esta repartición IVA EXENTO no deberá discriminarse el I.V.A.
- 5) Los elementos adjudicados deberán ser entregados en el lugar y sector que se consigne en la pertinente Orden de Compra.
- 6) En relación al IMPUESTO DE SELLOS - LEY 3393 y 3394 (Boletín Oficial de la Ciudad 3333 y 3335) DECRETO N° 1.585/08 de conformidad al art. 351 ‘La AUDITORIA GENERAL DE LA NACION’ se encuentra exenta de la cuota que le corresponde (50%) del pago de este gravamen. El proveedor es responsable por su parte, de esta obligación fiscal.
- 7) Se transcribe a continuación el Capítulo II (parte pertinente) de la reglamentación vigente:

CAPITULO II INFORMACION DE LOS PROVEEDORES

ARTICULO 32. CONTENIDO DE LA INFORMACION. Los interesados en participar en procedimientos de selección deberán proporcionar la información que en cada caso se indica.

La misma se aportará por única vez en oportunidad de la primera presentación de ofertas que efectúen los interesados. En sucesivas presentaciones sólo deberán declarar bajo juramento que se hallan incorporados al Padrón de la Auditoría General de la Nación. En su caso, deberán proporcionar la actualización de los datos que hubieren variado desde su última presentación, de la misma forma prevista para la presentación original. Se aceptará

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 339/2024

Contratación Directa N° 23/2024

Objeto: “ Servicio de Mantenimiento de equipos de climatización de los centros de cómputos ”

la presentación de las planillas y formularios del Sistema de Proveedores (SIPRO) que se encuentren en vigencia y en los que conste que la información solicitada se ha presentado al SIPRO con anterioridad. En este caso resultará asimismo obligatoria la actualización de los datos que hubieren variado desde su última presentación.

a) PERSONAS FÍSICAS Y APODERADOS:

1. Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real y constituido, estado civil y número de documento de identidad.
2. Número de Código Unico de Identificación Tributaria.
3. Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.

b) PERSONAS JURÍDICAS:

1. Razón social, domicilio legal y constituido, lugar y fecha de constitución y datos de inscripción registral.
2. Número de Código Unico de Identificación Tributaria.
3. Nómina de los actuales integrantes de sus órganos de fiscalización y administración.
4. Fecha, objeto y duración del Contrato Social.
5. Fechas de comienzo y finalización de los mandatos de los órganos de administración y fiscalización.
6. Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.

c) PERSONAS JURÍDICAS EN FORMACIÓN:

1. Fecha y objeto del contrato constitutivo.
2. Número de expediente y fecha de la constancia de iniciación del trámite de inscripción en el registro correspondiente.
3. Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.

d) CONSORCIOS Y UNIONES TRANSITORIAS DE EMPRESAS: Además de lo solicitado en el inciso b) deberán acompañar:

1. Identificación de las personas físicas o jurídicas que los integran.

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 339/2024

Contratación Directa N° 23/2024

Objeto: “ Servicio de Mantenimiento de equipos de climatización de los centros de cómputos ”

2. Identificación de las personas físicas que integran cada empresa.
3. Fecha del compromiso de constitución y su objeto.
4. Fecha y número de inscripción registrado de la constancia de iniciación del trámite respectivo.
5. Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.
6. Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.

EN TODOS LOS CASOS, CON LA OFERTA DEBERÁ ACOMPAÑARSE:

- a) Declaración jurada del oferente que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Auditoría General de la Nación.
- b) Declaración jurada de juicios pendientes con el Estado Nacional, individualizando en su caso, carátula, número de expediente, monto reclamado, fuero, juzgado y entidad demandada.
- c) Para los contratos por el régimen de obra pública, el "Certificado de Capacidad de Contratación Anual", emitido por el Registro de Constructores de Obras Públicas, conforme artículo 1° del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 1724/93. **NO APLICA**
- e) Constancia de la AFIP firmada por representante legal o apoderado de la empresa.
- f) En los casos que se contrate la realización de obras o la prestación de servicios que deban ejecutarse con periodicidad regular (semanal, mensual, etc.) durante un lapso prolongado (bimestre, trimestre, semestre, año, etc.) y que demanden la presencia de personal de la adjudicataria ejecutando las tareas en las instalaciones en la Auditoría General de la Nación, deberá presentar una Declaración Jurada haciendo saber sobre la inexistencia de conflictos colectivos de trabajo.
También deberá presentar una Declaración Jurada en la que conste que la empresa no posee deudas con la entidad gremial que corresponda; asimismo se deberá presentar los últimos TRES (3) comprobantes de pago de la cuota sindical correspondiente.
- g) Proporcionar las referencias y/o antecedentes de contratación en curso o realizadas con otros organismos.
- h) Presentar copia de los Balances Generales de cierre de ejercicio, firmada por Contador Público Nacional y certificada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas correspondiente a los dos últimos ejercicios anteriores a la fecha de presentación de la oferta, con excepción de aquellos casos en que se acredite la imposibilidad de presentar dicha documentación de acuerdo a la fecha de inicio de sus actividades que consten en el

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 339/2024

Contratación Directa N° 23/2024

Objeto: “ Servicio de Mantenimiento de equipos de climatización de los centros de cómputos ”

Estatuto Social o Contrato. En estos casos sólo deberán presentar los antecedentes que registren.

En los procedimientos de selección de etapa única no se podrá exigir en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares información que sea distinta a la establecida en este Reglamento, ni documentación alguna fuera de las oportunidades aquí previstas, con excepción de los casos en que se consideren de especial relevancia los antecedentes del proveedor, lo que deberá fundarse en el expediente.

ARTICULO 33. PEDIDOS DE DOCUMENTACION A OFERENTES. Los oferentes deberán acompañar dentro de los TRES (3) días de intimados, la documentación respaldatoria de la información requerida en el artículo 32 del presente Reglamento.

ARTICULO 34. REQUERIMIENTO DE INFORMES ADICIONALES. El Departamento de Compras y Contrataciones podrá requerir informes a otras jurisdicciones o entidades, de carácter público o privado, a fin de obtener información de carácter bancario, civil, comercial, penal o laboral sobre personas físicas o dependientes de las personas jurídicas interesadas en contratar con la Auditoría. Asimismo podrá requerir información a asociaciones de proveedores, comerciales o empresariales o a otras entidades afines.